



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Resolución Gerencial N° 051-2021-MDP/GM

Pichari, 05 de abril del 2021

VISTOS:

El Informe Técnico N° 010-2021—OAF-ULYP-OBP/ASD-R de fecha 16 de marzo del 2021, del Jefe de la Unidad de Control Patrimonial – Alberto Salvatierra Duran, sobre la Conformación de la Comisión de Transferencia de Obras Publicas a otras Entidades para el periodo 2021, demás actuados y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al numeral 11 artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG del 18 de julio de 1988, señala: “Concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de Obra”;

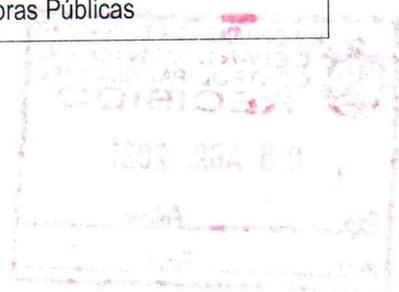
Que, mediante el Informe Técnico N° 010-2021-OAF-ULYP-OBP/ASD-R de fecha 16 de marzo del 2021, emitido por el Jefe de la Unidad Control de Patrimonio – Alberto Salvatierra Duran, solicita la aprobación con Acto Resolutivo la Conformación de Comisión de Transferencia de Obras Públicas a otras entidades para el periodo 2021. Asimismo propone a los miembros de la comisión en mención de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

CARGO	FUNCIÓN INSTITUCIONAL
PRESIDENTE	Responsable de Control Patrimonial
MIEMBRO	Jefe de la Unidad de Contabilidad
MIEMBRO	Gerente de Infraestructura

MIEMBROS SUPLENTE

CARGO	FUNCIÓN INSTITUCIONAL
MIEMBRO	Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos
MIEMBRO	Director de la Oficina de Administración y Finanzas
MIEMBRO	Jefe de la División de Obras Públicas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y de conformidad con la Ley N° 30225, su reglamento y modificatorias, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2020-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Transferencia de Obras Públicas a Otras Entidades para el periodo 2021, quedando establecido de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

CARGO	FUNCIÓN INSTITUCIONAL
PRESIDENTE	Responsable de Control Patrimonial
MIEMBRO	Jefe de la Unidad de Contabilidad ✓
MIEMBRO	Gerente de Infraestructura ✓

MIEMBROS SUPLENTE

CARGO	FUNCIÓN INSTITUCIONAL
MIEMBRO	Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos
MIEMBRO	Director de la Oficina de Administración y Finanzas ✓
MIEMBRO	Jefe de la División de Obras Públicas ✓

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Responsable de la Unidad de Control Patrimonial, Jefe de la Unidad de Contabilidad, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, en observancia a las normas legales vigentes.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al Despacho de Alcaldía y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL